

5.1 FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS.

Los fundamentos ideológicos, que deben regir el presente Plan Local de Inmigración, se basan en una concepción intercultural de la sociedad y en la sumisión a los principios de igualdad, pluralidad y participación democrática recogidos en nuestra Constitución que en su artículo 10, como ya hemos señalado, dice que “se interpretaran de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

Uno de los elementos fundamentales del Plan Local de Inmigración, es su continua renovación con la participación e implicación activa de todos los agentes sociales e instituciones publicas, que trabajan por la integración de la inmigración en nuestro municipio. El proceso de elaboración del Plan Local de Inmigración no se termina con este documento, si no que por el contrario, esto no es mas que el inicio, que prevé en si mismo mecanismo que aseguran el su desarrollo consensuado del mismo. Representa el reconocimiento y la participación formal de los colectivos sociales en las políticas municipales, a través del Consejo Local de Inmigración que se creara próximamente y entre tanto en la llamada Mesa para la Convivencia que reúne a las entidades publicas y sociales que trabajan con inmigrantes en la localidad.

La cultura no es un elemento inerte, si no que se entiende como una realidad vital, que permanentemente esta transformándose y renovándose desde si misma y por medio del contacto con otras culturas. El mestizaje y la diversidad son los sinónimos que mejor reflejan lo que va significar la globalizacion en el futuro, Getafe como ciudad abierta al mundo y plenamente integrada en el sistema económico imperante no va a ser ajena a ello.

Una sociedad en la que se encuentren diferentes culturas tienen dos alternativa posibles: Caminar hacia la multiculturalidad, cuyo ejemplo puede ser Londres, donde las diferentes culturas coexisten pero no se relacionan. Ir hacia la interculturalidad: las diferentes culturas interrelacionan y no se relacionan, se camina hacia un mestizaje. Nosotros optamos por este ultimo.

El Plan Local de Inmigración opta por la interculturalidad y promoverá que el encuentro de culturas se produzca ordenadamente, con aceptación y respeto mutuo; potenciando al máximo los efectos positivos y minimizando las repercusiones negativas que puedan surgir. No acepta el multiculturalismo, entendido como guettos cerrados, desde donde cada cual respeta al otro mientras no cruce sus límites. No queremos un Getafe árabe al lado de un Getafe latino rodeado de un Getafe africano y cerca de un Getafe español; la interculturalidad que promueve el Plan Local de Inmigración es la construcción de un Getafe donde población magrebi, iberoamericana, asiática y africana, juntos con la población española, vivamos las calles, los parques y toda la ciudad como lugar de encuentro.

El Plan Local de Inmigración protegerá la pluralidad de culturas, costumbres y religiones de la población inmigrante en Getafe, y promoverá el encuentro entre ellas y su difusión, favoreciendo el conocimiento mutuo y la realización de actividades conjuntas.

Las identidades colectivas y las personales, como la cultura, también son dinámicas. Igual que cambia una cultura, la identidad, como imagen y como proyecto, también se reelabora. El contacto con otras culturas puede provocar diferentes reacciones, que van desde el enquistamiento como defensa hasta el rechazo de las propias raíces en el otro extremo. Sin embargo, consideramos que la identidad, para que no desarraigue, tiene que cimentarse en dos aspectos fundamentales:

- La asunción del propio origen
- La incorporación selectiva de elementos culturales de la sociedad en la que se vive.

El Plan local de Inmigración pretende promover la igualdad de todos los ciudadanos, con independencia de su nacionalidad, género y religión, en la participación ciudadana, en el desarrollo de sus derechos fundamentales, así como en el acceso a los servicios municipales; eliminando todas aquellas

trabas o dificultades que pueda tener la población inmigrante para acceder en igualdad de condiciones, derechos y obligaciones, que un ciudadano español, a los servicios municipales. Las mujeres inmigrantes han de tener una especial atención desde este Plan, pues sobre este colectivo se cierne una doble discriminación; como mujer y como extranjera.

La participación de la inmigración en el desarrollo de las políticas municipales, forma parte de los fundamentos del Plan Local de Inmigración. A pesar de que carezcan del derecho a voto, la población inmigrante no puede ser un actor pasivo frente a las políticas que se dictan sobre ellos; como vecinos de Getafe tienen el derecho a participar en todos aquellos foros y consejos locales como cualquier otro ciudadano, bien de forma colectiva o individualmente. El Plan Local de Inmigración fomentará la participación del colectivo de inmigrantes residentes en Getafe en todo tipo de asociaciones, desde las vecinales hasta las propias de inmigrantes. Se crea un Consejo Local de interculturalidad donde verterán sus propias aportaciones como colectivo de inmigrantes, así como su aprobación o rechazo ante las políticas que les afecten directamente en su condición de extranjeros.

5.2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

Para que un Plan de estas características haga posible estos fundamentos debe partir de los siguientes PRINCIPIOS:

5.2.1. INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad como proyecto socioeconómico. Se trata de producir una nueva síntesis cultural, partiendo del pluralismo existente en nuestra ciudad. Reconociendo que la sociedad y las culturas son cambiantes y que los conflictos naturales que origina la convivencia de diferentes culturas, puede tener una capacidad dinamizadora, queremos caminar hacia una síntesis cultural, enriqueciendo, que no perdiendo, las identidades culturales de los diferentes colectivos. Esto supone la elaboración de modelos originales

procedentes de las culturas que coexisten, que se incorporan a cada cultural nacional reforzándola y renovándola. Se trata de unir y no de dispersar.

Desde esta perspectiva intercultural, las medidas que se desarrollen deben lograr con la participación de los inmigrantes, una sociedad democrática y plural, que sepa convivir en la diferencia, sin discriminaciones, con tolerancia, respeto y adaptación mutua.

Es preciso consensuar el modelo intercultural al que queremos ir o, al menos, el modelo de sociedad que no queremos. Sería necesario llegar a un pacto local con el movimiento asociativo, con una presencia significativa de las asociaciones de inmigrantes, con las ONGs que trabajen en el sector y el resto de asociaciones, así como con partidos, iglesia, sindicatos y empresarios. Este pacto debe ir dirigido a aunar las fuerzas en búsqueda de una interculturalidad que debe estar en la base de este Plan como principio fundamental.

5.2.2 TRANSVERSALIDAD E INTEGRALIDAD

La gestión del Plan debe estar basada en un principio de transversalidad e integralidad. Carece de sentido crear sistemas de gestión paralelos a la organización municipal existente, sería ir en contra de los principio de eficacia y eficiencia. Este Plan debe asegurar unas líneas básicas de acción, consensuadas y asumidas por todas las delegaciones implicadas, y disponer de unos recursos presupuestarios que refuercen los déficits de dichas delegaciones.

Coordinar acciones con las diferentes administraciones: hay que trabajar con la FMM y la CA para potenciar y conjuntar la acción de los municipios. Trabajar con la Delegación del Gobierno los temas que lo requiera. La Inmigración no se puede abordar desde una perspectiva solamente, es un fenómeno amplio y desde esa amplitud hay que tratarlo.

5.2.3. INTEGRACION-NORMALIZACION

La Integración - Normalización. Entendemos la integración como un proceso que posibilita la interacción para que personas y grupos diferentes puedan ocupar su sitio y su función en la comunidad, defendiendo y reformando sus identidades, asumiendo sus responsabilidades y desarrollando sus potencialidades; formando entre todos un conjunto dinámico de ciudadanos con igualdad de derechos y de obligaciones.

Por tanto, es necesario trabajar por la equiparación de derechos y deberes entre población autóctona e inmigrante, pero también entre hombres y mujeres, potenciando la igualdad de todos.

Siempre que sea posible, la atención a los inmigrantes debe realizarse desde los servicios existentes para toda la población, relegando la creación de servicios específicos, exclusivamente, a aquellos que sean indispensables para que los inmigrantes estén en la misma situación de igualdad de oportunidades de los autóctonos.

5.2.4. CORRESPONSABILIDAD

Para el desarrollo de las políticas integradoras con la inmigración se debe seguir una lógica de corresponsabilidad, creando entre todos una cultura en este sentido, reflexionando juntos sobre las nuevas situaciones, sobre mecanismos de participación, etc.

Es necesario determinar un marco de actuación común entre las asociaciones de inmigrantes, las ONGs y el Ayuntamiento de Getafe, para alcanzar una división consensuada de responsabilidad y actuaciones.